

**I - JUNTAS GENERALES DE ÁLAVA Y ADMINISTRACIÓN FORAL  
DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA**

Diputación Foral de Álava

**DEPARTAMENTO DE HACIENDA, FINANZAS Y PRESUPUESTOS**

**Acuerdo 84/2015, del Consejo de Diputados de 24 de febrero, que aprueba la aplicación de los criterios de valoración del suelo urbano incorporado como consecuencia de la aprobación de la modificación parcial de la delimitación de suelo urbano sujeto al impuesto sobre bienes inmuebles del término municipal de Aramaio, por Acuerdo 14/2015, de 20 de enero**

Mediante Acuerdo 14/2015 de 20 de enero, del Consejo de Diputados, se aprobó con carácter definitivo la modificación parcial de la delimitación de suelo urbano sujeto al impuesto sobre bienes inmuebles del término municipal de Aramaio, realizada de conformidad con la Orden Foral 598/2013 de 4 de diciembre, de aceptación del cumplimiento de las condiciones no sustanciales impuestas por la Orden Foral 397/2012 de 3 de agosto, de aprobación definitiva parcial y suspensión del expediente de Plan General de Ordenación Urbana del municipio de Aramaio.

Por otra parte, el Acuerdo 1036/1999 de 30 de noviembre, del Consejo de Diputados aprobó definitivamente la ponencia de valores del suelo y construcciones urbanas sujetos al impuesto sobre bienes inmuebles para el término municipal de Aramaio.

Procede ahora aplicar a las parcelas afectadas como consecuencia de lo recogido en el Acuerdo 14/2015, de 20 de enero los mismos criterios de valoración recogidos en la vigente ponencia de valores del citado municipio, aprobada por Acuerdo 1036/1999 de 30 de noviembre.

En su virtud, a propuesta del Diputado Foral titular del Departamento de Hacienda, Finanzas y Presupuestos, previa deliberación del Consejo de Diputados, en sesión celebrada por el mismo, en el día de hoy

**ACUERDO**

Primero. Aprobar la aplicación de las zonas fiscales recogidas en la ponencia de valores del municipio de Aramaio, aprobada por Acuerdo 1036/1999 de 30 de noviembre, al suelo urbano incorporado como consecuencia de la aprobación de la modificación parcial de la delimitación de suelo urbano sujeto al impuesto sobre bienes inmuebles del término municipal de Aramaio mediante Acuerdo 14/2015 de 20 de enero, del Consejo de Diputados.

Segundo. El presente Acuerdo será publicado en el BOTHA, correspondiendo al Ayuntamiento de Aramaio que se le dé la debida publicidad al mismo, mediante la publicación de los correspondientes edictos.

Tercero. Los actos dictados como consecuencia del presente acuerdo se notificarán a los interesados de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 del Decreto Foral 1080/1992 del Consejo de Diputados de 22 de diciembre, por el que se regula el procedimiento de revisión y modificación de los valores catastrales de los bienes de naturaleza urbana.

En Vitoria-Gasteiz, a 24 de febrero de 2015

*Diputado General*  
**JAVIER DE ANDRES GUERRA**

*Diputado Foral de Hacienda, Finanzas y Presupuestos*  
**AITOR URIBESALGO LORENZO**

*Director de Hacienda*  
**JUAN IGNACIO MARTÍNEZ ALONSO**